

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia COMEDICA DE R.L., AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER:

Que el día nueve de junio del año dos mil veintiséis, fue inscrita en el Registro de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito reguladas bajo el número CUATRO del FOLIO TREINTA Y SEIS FRENTE al FOLIO CINCUENTA Y TRES VUELTO DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN que lleva el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), el testimonio de la escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos, otorgada en el distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas, del día veintiuno del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

En dicha escritura consta la Reforma Parcial de los Estatutos de COMEDICA DE R.L. en cuanto a sus Artículos: **Cincuenta** denominado “Atribuciones del Presidente”, **Ciento Nueve** denominado “Causales de Disolución” y, **Ciento Quince** denominado “Derogación de Estatutos”, reforma que se efectuó para incorporar facultades al representante legal y causales de disolución, en cumplimiento de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos.

Asimismo, en dicha escritura pública se encuentra reunidas todas las cláusulas que actualmente rigen a COMEDICA DE R.L., constituyendo ésta sus estatutos vigentes.

Lo que se hace de conocimiento del público en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Ciento Cuarenta literal d) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

San Salvador Centro, quince de junio de dos mil veintiséis.

Dra. Erlinda Margarita Rivera de Castillo.
Presidente y Representante Legal.
COMEDICA DE R.L.